

**212-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las ocho horas ocho minutos del veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Coto Brus, provincia de Puntarenas, por el “Partido Unión Costarricense Democrática”**

Mediante auto 044-DRPP-2019 de las catorce horas cincuenta y nueve minutos del cuatro de enero de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil dieciocho en el cantón de Coto Brus, provincia de Puntarenas, se encontraba pendiente el cargo del tesorero suplente del Comité Ejecutivo cantonal, en virtud de que Rosibel Salas Herrera, cédula de identidad 601530998, fue nombrada en ese cargo, sin que constara en el expediente del partido político la respectiva carta de aceptación. Dicha inconsistencia podría ser subsanada mediante la presentación de la carta de aceptación al cargo indicado, o bien, con la celebración de una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante.

Posteriormente, el ocho de enero de dos mil diecinueve, se recibió en la oficina regional de Coto Brus del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de aceptación de la señora Salas Herrera al cargo de tesorera suplente, misma que fue recibida el quince de enero de dos mil diecinueve en este Departamento, con lo cual se subsana este cargo.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de Coto Brus no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN COTO BRUS**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	110480292	ARMANDO PORRAS ARAYA
SECRETARIO PROPIETARIO	109420990	SINDY CHAVES BOLAÑOS
TESORERO PROPIETARIO	106260639	JORGE EDUARDO ZAMORA MONTERO
PRESIDENTE SUPLENTE	107560651	LILIANA MARIA SALAZAR ZUÑIGA
SECRETARIO SUPLENTE	603080704	GILBERTO VILLALOBOS PEREZ
<b>TESORERO SUPLENTE</b>	<b>601530998</b>	<b>ROSIBEL SALAS HERRERA</b>

**FISCALÍA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	603140946	INGRID MALENIS GONZALEZ COTO

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	110480292	ARMANDO PORRAS ARAYA
TERRITORIAL	109420990	SINDY CHAVES BOLAÑOS
TERRITORIAL	106260639	JORGE EDUARDO ZAMORA MONTERO
TERRITORIAL	107560651	LILIANA MARIA SALAZAR ZUÑIGA
TERRITORIAL	603080704	GILBERTO VILLALOBOS PEREZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**